

Programa Comunal “NUESTRO LOTE PROPIO”

Se crea por Ordenanza N° 472 /2024, el Programa Comunal “Nuestro Lote Propio” para la construcción de la vivienda única familiar.

Objetivos del programa:

- 1) Facilitar el acceso a un primer inmueble destinado a la construcción de vivienda única familiar.
- 2) Destinatarios: grupos familiares o personas que cuentan con ingresos para afrontar un plan de facilidades de pago.
- 3) Fortalecer el núcleo familiar, incentivando el arraigo de los jóvenes de nuestra localidad.
- 4) Incentivar la generación de empleo y la actividad comercial, promoviendo el desarrollo local.

Condiciones del Programa:

- a) Ser mayor de 18 años de edad.
- b) Tener un mínimo de 4 años de residencia en la localidad.
- c) No poseer otros bienes inmuebles.
- d) Grupo familiar con necesidad habitacional.
- e) Acreditar ingresos mínimos por grupo familiar.
- f) Obligarse a construir la vivienda para su grupo familiar.
- g) No tener causas pendientes con la justicia penal por hechos dolosos.
- h) No haber sido beneficiario de otro plan que contemplase el otorgamiento de la vivienda.
- i) No ser miembro de la Comisión Comunal ni personal de gabinete, ni sus familiares hasta la línea de parentesco en primer grado.
- j) Demás condiciones deberán consultarse en la Sede Comunal.

Registro de Inscripción:

En la Administración Comunal, ubicada en Centro Cívico de la localidad de Vila, hasta las 12:30 hs. del día 10/07/2024.